

## II. AUTORIDADES Y PERSONAL

### A. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### MINISTERIO DE FOMENTO

**10344** Orden FOM/1946/2015, de 18 de septiembre, por la que se publica el cese del Presidente de la Autoridad Portuaria de Melilla.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 31.1 del Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, el Presidente de la Autoridad Portuaria será designado y separado por el órgano competente de la Comunidad Autónoma o de las Ciudades de Ceuta y Melilla entre personas de reconocida competencia profesional e idoneidad. La designación o separación, una vez haya sido comunicada a la Ministra de Fomento, será publicada en el correspondiente Diario Oficial y en el «Boletín Oficial del Estado».

El Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla, por Acuerdo de 4 de septiembre, ha dispuesto el cese de don Arturo Esteban Albert como Presidente de la Autoridad Portuaria de Melilla, habiendo sido publicado dicho Acuerdo en el «Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla», con fecha 8 de septiembre.

Dicho cese, una vez llevado a cabo por el Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla, ha sido comunicado a la Ministra de Fomento a los efectos de su publicación en el BOE.

En su virtud, y a esos efectos, en el marco de la publicidad impuesta por aplicación del citado artículo de la Ley, dispongo:

Dar cumplimiento al trámite de publicidad en el «Boletín Oficial del Estado» del Acuerdo de 4 de septiembre, del Consejo de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Melilla, por el que se dispone el cese de don Arturo Esteban Albert como Presidente de la Autoridad Portuaria de Melilla.

Madrid, 18 de septiembre de 2015.–La Ministra de Fomento, Ana María Pastor Julián.